

AHORRANDO TIEMPO EN MIGRACIÓN

Publicado en cidgallup.com el 31 de enero, 2022

Los medios reportan largas esperas en las filas de migración en el aeropuerto Juan Santamaría;



hasta cuatro horas han esperado pasajeros para ser procesados. Los que han hecho fila reportan que no hay ningún respeto por los protocolos del Covid 19 y tampoco por las leyes que protegen a las personas de la tercera edad.

La Dirección de Migración y Extranjería, la mayoría de sus burócratas en teletrabajo por más de un año, argumenta que no consigue personal por limitaciones presupuestarias y que nada puede hacer. “Que las líneas aéreas cambien sus itinerarios” es el mensaje que informalmente emane de esa institución.

Pero sí hay algo que pudiera hacer para agilizar el proceso y es cambiar el protocolo que sigue con los ciudadanos costarricenses. En la actualidad cuando aparece un pasajero nacional este se acerca al escritorio del inspector, entrega su pasaporte y enseña su “Pase de Salud.” El inspector lee el QR con un scanner y luego pasa el pasaporte por su computadora. Pregunta al pasajero su dirección y su ocupación, ambas que tiene que entrar al programa de computación manualmente, y el monitor revela un círculo grande verde claro que dice “No hay problemas.” Luego sella el pasaporte. Todo este proceso dura hasta dos minutos, dependiendo de la agilidad del pasajero en presentar los dos documentos, y de reportar su dirección exacta y su ocupación.

Se entiende que el inspector no tiene potestad para decidir si entra o no al país el pasajero costarricense si lleva la identificación correcta. Es un trámite establecido por los jerarcas de antaño y que nadie cuestionó.

¿Qué dice el Artículo 22 de la Constitución Política sobre los derechos del ciudadano? “Todo costarricense puede trasladarse y quedarse en cualquier punto dentro de la Republica o fuera de ella..... No se puede exigir a los costarricenses requisitos que impidan su ingreso al país.” Entonces cabe preguntar--¿si no dice el pasajero nacional su ocupación le pueden prohibir entrar? ¿Si no reporta su dirección le pueden deportar? ¿Acaso un costarricense necesita “un sello” en su pasaporte para demostrar que entró? La respuesta es negativa a todas esas preguntas.

En otros países las filas migratorias en aeropuertos de nacionales son ágiles. Pasan el pasaporte por la computadora y si es válida pasa la persona. Ahora el inspector asignado a manejar costarricenses puede procesar entre 30 y 45 la hora. Sin las preguntas innecesarias y el sello en el pasaporte que no significa nada pudiera procesar 150 a 200 la hora. Lo que ahora requiere cuatro inspectores para atender a los nacionales solo necesitaría dos. Los otros dos pudieran atender a los turistas extranjeros agilizado el proceso para ellos también.

¿Y el Pase de Salud? Lo presenta el nacional para colaborar en la lucha contra la pandemia, pero es definitivamente inconstitucional. Afortunadamente la OMS declarará concluida la crisis mundial del Covid 19 en mayo y ya seguramente estos Pases desaparecerán.

Recuerdo que un presidente del país dijo “puedes entrar a Costa Rica presentando la cédula. ¿Te la van a sellar?

Carlos Denton
cdenton@cidgallup.com